



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "UN ABRIGO PARA NIÑO", a favor de Don ROMÁN SIVILLA CARRRESI, domiciliado en BARCELONA, Avenida de José Antonio, nº 640.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un abrigo para niños.

5. El abrigo objeto del presente modelo de utilidad se caracteriza por cerrarse por la parte de la espalda del mismo y por comprender un capucho formando una sola pieza con él, verificándose el mencionado cierre desde la punta del capucho hasta el borde inferior de la prenda.

10. Este abrigo por su especial ajuste aventaja en mucho a los conocidos y utilizados hasta la fecha, ya que mejora las condiciones de protección del ambiente exterior por no

89780



5. tener en la pieza delantera más abertura que la propia para asomar la cara y estar la parte posterior totalmente unida gracias al cierre que comprende desde la punta del capucho hasta el borde inferior del abrigo. Este cierre podrá ser obtenido ventajosamente por un cierre de cremallera, aunque podrán ser utilizados asimismo otros medios de cierre cualesquiera.

10. Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria de una lámina de dibujos en los que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

La figura 1, representa al abrigo visto por la parte de la espalda, y

la figura 2, indica el abrigo visto de perfil.

15. Consiste este caso de realización en un abrigo -1- que comprende un capucho -2- formando una sola pieza con aquél, cerrándose dicha prenda por la parte correspondiente a la espalda -3-, por medio de un cierre de cremallera -4- u otro sistema de cierre cualquiera, y efectuándose el mencionado cierre de la prenda, desde la punta -5- que remata al capucho hasta la parte del borde inferior -6- correspondiente a la espalda y en su punto medio -7-.

20. La parte anterior -8- de la prenda no comprende más abertura -9- que la correspondiente al capucho y por la que asoma la cara del usufructuario.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser realizado en cualquier forma y tamaño, con los

30.



tejidos o materias más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

- . -

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5.

1ª.- Un abrigo para niño, caracterizado esencialmente por estar constituido por un abrigo, que lleva solidario un capucho que forma una sola pieza con aquél, y cerrándose este abrigo por la parte correspondiente a la espalda, comprendiendo este cierre desde la punta que remata al capuchón hasta el borde inferior de la parte correspondiente a la espalda, verificándose el ajustado ventajosamente con un cierre de corredera, pudiéndose verificar asimismo con otros sistemas de cierre cualesquiera.

10.

15.

2ª.- Un abrigo para niño.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que comprende tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 21 DIC. 1953

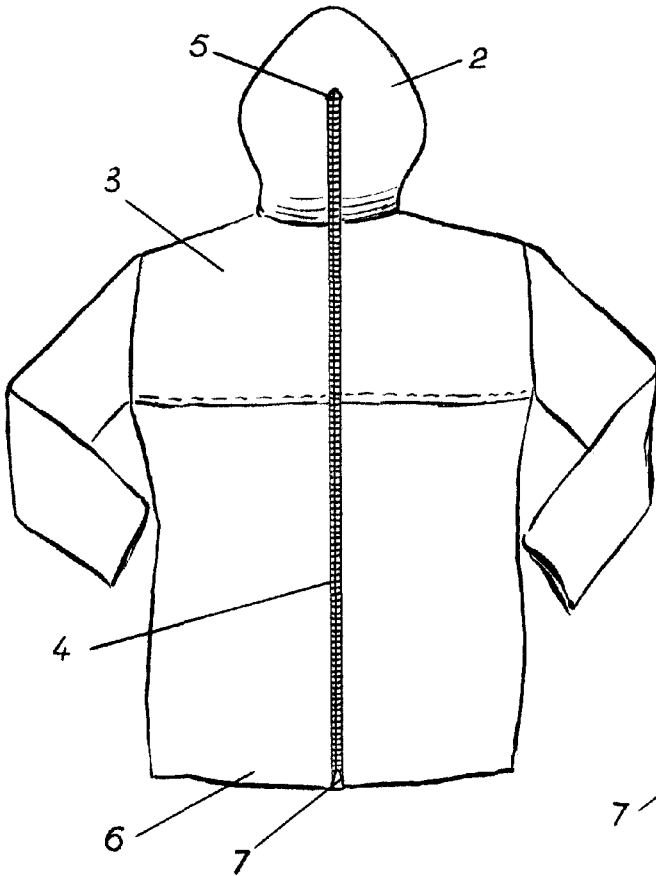
ROMÁN SIVILLA CARRESI.

p.a.

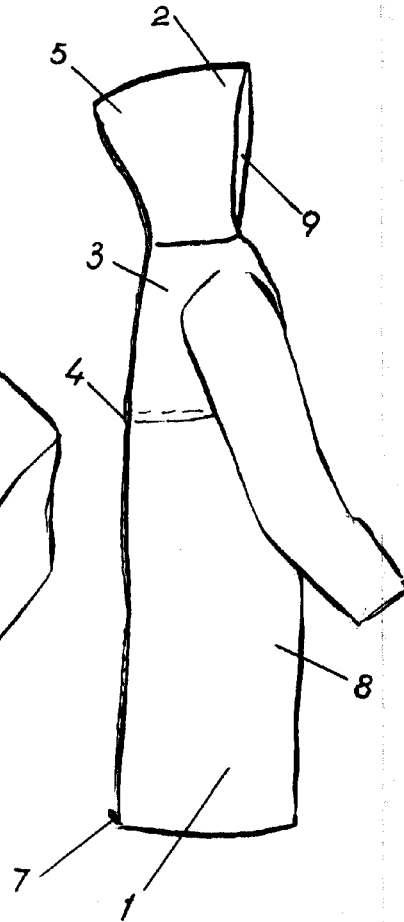
JAIMÉ IGÓN MIRALLES  
P. P.



*Fig. 1*



*Fig. 2*



*Madrid, Diciembre 1953*  
*Jaime Ibern*

p.p.  
*[Handwritten signature]*